

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

ORDEN DE COMPRA POR INFIMA CUANTIA

Orden de Compra Nro. IC-GADMCB-052-2024

Objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FLAYER, STICKERS Y TRIPTICOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECIPIENTES PLASTICOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE BOLIVAR.

En la ciudad de Bolívar, provincia del Carchi a los 09 días del mes de octubre de 2024, se reúnen el Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADMCB-052-2024, la Guardalmacén del GAD Municipal del Cantón Bolívar, el Técnico No Interviniente designado por la máxima autoridad y el Proveedor adjudicado de la orden de compra citada para legalizar la RECEPCIÓN DE LOS BIENES adquiridos mediante Ínfima Cuantía.

La comisión de recepción está integrada por Ing. Jennifer Gubio Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADMCB-052-2024 y la señora Zoila Tapia GUARDALMACÉN, Ing. Jaime Gaibor en calidad de Técnico No Interviniente en representación del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR y el señor FLORES GALAN LUIS ALBERTO, Proveedor Ganador; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.01.- Mediante Memorando Nro. GADBOLIVAR-UTIC-2024-0094-M de fecha 02 de septiembre de 2024 el Jefe de la Unidad de Tecnología y Comunicación solicitó a la Jefa de Compras Públicas del GADMCB realizar la publicación de la necesidad de contratación denominada "CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FLAYER, STICKERS Y TRIPTICOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECIPIENTES PLASTICOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE BOLIVAR".

1.02.- Con fecha y hora 2024-09-04, 15:30, la Jefa de Compras Públicas del GADMCB, publicó la necesidad de contratación en la herramienta informática del SOCE denominada "*Necesidades de Contratación y recepción de proformas*", cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FLAYER, STICKERS Y TRIPTICOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECIPIENTES PLASTICOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE BOLIVAR, registrada con el código NIC-0460000720001-2024-00059.

1.03.- Mediante Memorando GADBOLIVAR-CP-2024-0040-M de fecha 13 de septiembre de 2024, la Jefa de Compras Públicas del GADMCB suscribe y comunica lo siguiente: "(...). *Con fecha 04 de septiembre de 2024, se publicó la necesidad en la herramienta <Necesidades de Contratación y recepción de proformas>, cuyo código de Necesidad de contratación es NIC-0460000720001-2024-00059. Y como resultado de la publicación se obtiene 5 proformas enviadas al SOCE, mismas que se adjuntan para su análisis. Con lo expuesto, solicitó se realizar el estudio de Mercado de conformidad Artículo 53 de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134.- Estudio de mercado y a los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*".

municipiobolivarcarchi@gmail.com

Dirección García Moreno y Egas esq.
(06) 2 287384 / 119 / 218
Bolívar - Carchi - Ecuador

1.04.- Con fecha 16 de septiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de la elaboró el respectivo estudio de mercado para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FLAYER, STICKERS Y TRIPTICOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECIPIENTES PLASTICOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE BOLIVAR.** Mediante el cual se determina lo siguiente:

DETERMINACION DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

Valor: \$1085.20 SIN IVA

JUSTIFICACIÓN

1. Costo más bajo: Entre las cinco proformas recibidas, se ha tomado en cuenta la propuesta con el precio más bajo, lo que contribuye a la eficiencia en la utilización de los recursos públicos. La selección del menor costo garantiza que se esté optimizando el presupuesto disponible para el proyecto sin comprometer la calidad del servicio.
2. Empresa de artesano calificado: la empresa seleccionada cuenta con la certificación de artesano calificado, lo que asegura no solo la calidad del producto final, sino también el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables. Este aspecto añade valor a la propuesta ya que promueve la contratación de pequeños emprendedores locales, impulsando la economía comunitaria.
3. Cumplimiento de requisitos técnicos: Aunque la proforma seleccionada es la de menor costo, cumple con todos los requerimientos técnicos y especificaciones del proyecto, garantizando que los flayers, stickers y trípticos impresos cumplirán con los estándares de calidad exigidos para el evento de entrega de recipientes plásticos.

1.05.- Mediante Memorando Nro. GADBOLIVAR-UTIC-2024-0106-M de fecha 16 de septiembre de 2024 el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación solicitó a la Jefa de Compras Públicas del GADM CB certificación de constancia dentro del PAC y verificación de catálogo electrónico, para realizar la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FLAYER, STICKERS Y TRIPTICOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECIPIENTES PLASTICOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE BOLIVAR"**. Petición que fue atendida por la Jefa de Compras Públicas mediante la Certificación N° GADM CB-CP-2024-084 con fecha 19 de septiembre de 2024, en el cual se indica: **"(...) EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FLAYER, STICKERS Y TRIPTICOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECIPIENTES PLASTICOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE BOLIVAR, no constan en el catálogo electrónico y el presupuesto referencial es inferior al coeficiente 0.0000002 del presupuesto inicial del estado (...) el procedimiento a seguir es INFIMA CUANTIA"**.

1.06.- Mediante Memorando Nro. GADBOLIVAR-UTIC-2024-0107-M de fecha 16 de septiembre de 2024 el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, solicitó al Director Financiero del GADM CB certificación presupuestaria para realizar la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FLAYER, STICKERS Y TRIPTICOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECIPIENTES PLASTICOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE BOLIVAR"**. Petición que fue atendida por el Director Financiero mediante Compromiso Presupuestario Nro. 566 de fecha 17 de septiembre de 2024.

1.07.- Mediante Oficio Nro. GADBOLIVAR-UTIC-2024-0044-M de fecha 19 de septiembre de 2024 el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación solicitó a la máxima



autoridad autorización para elaboración y suscripción de la orden de compra para realizar la *“CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FLAYER, STICKERS Y TRIPTICOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECIPIENTES PLASTICOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE BOLIVAR”* en base a la recomendación emitida en el estudio de mercado de fecha 16 de septiembre de 2024. Petición que fue atendida por el señor Alcalde, mediante sumilla inserta que indica: *“Favor atender compras públicas”* con fecha 24 de septiembre de 2024.

1.08.- Mediante Memorando Nro. 178-CP-GADMCB-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, la Jefa de Compras Públicas solicitó a la máxima autoridad lo siguiente: *“(...) autorización para la contratación, solicito elaboración de la Orden Compra y se designe Administrador de la misma para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FLAYER, STICKERS Y TRIPTICOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECIPIENTES PLASTICOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE BOLIVAR; mismo que se ejecutará por procedimiento de INFIMA CUANTÍA”*. Petición que fue atendida por el señor Alcalde, mediante sumilla inserta que indica: *“Favor atender compras públicas. Administrador de la Orden de Compra, Ing. Jennifer Gubio”*.

1.09.- Con fecha 30 de septiembre de 2024 se emitió la orden de compra Nro. IC-GADMCB-052-2024 cuyo objeto es la *“CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FLAYER, STICKERS Y TRIPTICOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECIPIENTES PLASTICOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE BOLIVAR”* a favor del proveedor Flores Galan Luis Alberto, RUC 0104450721001 por un monto de \$1085.20 SIN IVA. Orden de compra que fue suscrita por el proveedor el 2024-09-30 a las 16:12:35.

1.10.- Mediante Memorando Nro. 185-CP-GADMCB-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, la Jefa de Compras Públicas realiza la entrega del proceso IC-GADMCB-052-2024 cuyo objeto es *CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FLAYER, STICKERS Y TRIPTICOS PARA LA ENTREGA DE LOS RECIPIENTES PLASTICOS A LOS BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE BOLIVAR mismo que se ejecutará por procedimiento de INFIMA CUANTÍA*, a la Administradora de la Orden de Compra, Ing. Jennifer Gubio.

1.11.- Mediante Memorando Nro. GADBOLIVAR-UGA-2024-0270-M de fecha 01 de octubre de 2024, la Ing. Jennifer Gubio, Administradora de la Orden de Compra Nro. IC-GADMCB-052-2024, solicitó a la máxima Autoridad: *“se asigne a un funcionario del GADMCB en calidad de Técnico No Interviniente para proceder con la recepción de la orden de compra citada”*. Petición que fue atendida por el señor Alcalde, mediante sumilla inserta que indica: *“Favor atender Ing. Jaime Gaibor”* con fecha 03 de octubre de 2024.

1.12.-. Con fecha 09 de octubre de 2024, el proveedor adjudicado entregó los bienes adquiridos en la Bodega de la Municipalidad.

1.13.- Con fecha 09 de octubre de 2024 se emitió la factura Nro. 001-010-00000234 por el monto de USD 1085,20 (Mil ochenta y cinco con 20/100), sin IVA; en atención y cumplimiento de la orden de compra Nro. IC-GADMCB-052-2024 de fecha 30 de septiembre de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

2.01.- El plazo para la entrega de los bienes descritos de la Orden de Compra Nro. IC-GADMCB-052-2024 es de 10 días laborables, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra correspondiente; misma que fue suscrita por el Proveedor el 30 de septiembre de 2024.

2.02.- Resumen:

CONTRATISTA:	FLORES GALAN LUIS ALBERTO
RUC	0104450721001
NUMERO DE FACTURA	Nro. 001-010-000000234 de fecha 09/10/ 2024
MONTO DE LA FACTURA	USD 1085.20 USD SIN IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO	10 DÍAS LABORABLES a partir de la suscripción de la orden de compra por el Proveedor
FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO	15 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE ENTREGA DEL BIEN	09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NÚMERO DE DIAS TRASCURRIDOS HASTA LA ENTREGA A PARTIR DE LA SUCRIPCIÓN	7 DÍAS LABORABLES
MULTAS POR RETRASO	NO EXISTE MULTAS, SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS EN LA ORDEN DE COMPRA

CLAUSULA TERCERA: BIENES CONTRATADOS.

3.01.- La comisión se trasladó a la bodega del GADMCB y procedió a inspeccionar los Bienes contratados, comprobándose que las especificaciones establecidas en la Orden de Compra cumplen con los bienes entregados por el Contratista y cumple con la entrega de los documentos contractuales.

3.02.- Los bienes recibidos son los siguientes:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario	V. TOTAL
1	2500.00		MODELO 1 (ORGANICO) PAPEL TIPO STICKER COUCHE BRILLANTE TAMAÑO 10cm x 6cm 75gr IMPRESIÓN FULL COLOR	0.052	130.00
2	2500.00		MODELO 2 (INORGANICO) PAPEL TIPO STICKER COUCHE BRILLANTE TAMAÑO 10cm x 6cm 75 gr IMPRESIÓN FULL COLOR	0.052	130.00
3	2000.00		MODELO 3 (TICKET DE	0.073	146.00

municipiobolivarcarchi@gmail.com

Dirección García Moreno y Egas esq.
(06) 2 287384 / 119 / 218
Bolívar - Carchi - Ecuador



ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario	V. TOTAL
			ENTREGA) PAPEL TIPO STICKER COUCHE BRILLANTE TAMAÑO 10cm x 6cm 75gr IMPRESIÓN FULL COLOR DEBE SER NUMERO DESDE EL 0001 AL 2000		
4	2000.00		MODELO 4 (TRIPTICO CLASIFICACION) PAPEL COUCHE BRILLANTE 150 gr TAMAÑO A4 IMPRESIÓN FULL COLOR	0.08	160.00
5	500.00		MODELO 5 (TRIPTICO DIFUSION) PAPEL COUCHE BRILLANTE 150 gr TAMAÑO A4 IMPRESIÓN FULL COLOR	0.09	135.00
6	500.00		MODELO 6 (TRIPTICO OBLIGACIONES PAPEL COUCHE BRILLANTE 150 gr TAMAÑO A4 IMPRESIÓN FULL COLOR	0.09	135.00
7	800.00		MODELO 7 (FLAYER INVITACION) PAPEL COUCHE BRILLANTE 150 gr TAMAÑO 14.8cm X 21cm IMPRESIÓN FULL COLOR	0.069	124.20
8	2000.00		MODELO 8 (FLAYER INFORMATIVO) PAPEL COUCHE BRILLANTE 150 gr TAMAÑO 14.8cm X 21cm IMPRESIÓN FULL COLOR	0.0625	125.00
				SUB TOTAL	\$1085.20
				VALOR 15% IVA	
				TOTAL	\$1085.20

CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA.-

4.01.- Por los bienes entregados se llega a un valor de liquidación de USD 1.085,20 (Mil ochenta y cinco con 20/100).

CLÁUSULA QUITA: FORMA DE PAGO.-

5.01.- El GAD Municipal del cantón Bolívar realizará los pagos de forma inmediata y en su totalidad conforme al detalle presentado en la factura Nro. 001-010-000000234 de fecha 09/10/ 2024.



CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.-

6.01.- En esta Orden de compra no se rendirá la Garantía de buen uso de anticipo; la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN.-

7.01.- Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión de recepción se trasladó a la bodega del GADMCB y procedió a realizar la inspección del mismo; comprobando que la entrega de los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales a cabalidad y a satisfacción.

Se deja constancia que el bien que se recibe cumple con las características técnicas señaladas en las especificación técnicas solicitadas y con la cantidad requerida por la Entidad Contratante.

Para constancia y fe de lo actuado, de conformidad y aceptación de las partes se suscribe la presente Acta Entrega Recepción.

Dado y firmado en la ciudad de Bolívar a los 09 días del mes de octubre de 2024.

Por el GAD Municipal del Cantón Bolívar:

Ing. Jennifer Gubio
Administrador de la Orden de Compra

Sra. Zoila Tapia
Guardalmacén GADMCB

Ing. Jaime Gaibor
Técnico no Interviniente GADMCB

Por el Proveedor

Representante Legal
FLORES GALAN LUIS ALBERTO
RUC 0104450721001

